

	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURÍDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 1 de 9	

1. DATOS GENERALES							
Fecha de elaboración:		08 DE AGOSTO DE 2022					
Dependencia:		PROGRAMA LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA					
Objeto a contratar		PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PÚBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.					
Tipo de contrato Marque con una (X)		Compraventa	Prestación de servicios de salud	Prestación de servicios	Suministro	Interadministrativo	Otro (Especificar en el numeral 3.1)
				X			
Presupuesto estimado:		DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$16.556.300).					
Tipo de gasto		INVERSION					
Imputación Presupuestal (nombre rubro y código)		RUBRO: 2.3.2.02.02.005 LSPF – Otros servicios de solado revestimiento de paredes y empapelado - 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF). 2.3.2.02.02.008 LSPF – Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF).					
Fuente		FUENTE: SGP - SALUD- SALUD PÚBLICA 2022					
Nombre del Proyecto		FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.					
CODIGO DANE:		• 54750 - Otros servicios de solado, revestimiento de paredes y empapelado \$ 6.466.300 • 8711002 - Servicio de mantenimiento y reparación de depósitos, cisternas, tanques y recipientes de metal, (excepto los utilizados para el envase o transporte de mercancías) \$2.665.000. • 8715621 - Servicio de mantenimiento y reparación de cuartos fríos, neveras, exhibidores, muebles y equipos frigoríficos similares para uso industrial, comercial o de servicio 1.2.4.2.02 - SGP-Salud-Salud Publica (Laboratorio de Salud Pública Fronterizo LSPF) \$2.025.000. • 8715203 - Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. \$320.000. • 87151 - Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos. \$5.080.000					
CODIGO FUT:		A.2.2.23.2.1 - GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA					
Código BPIN del proyecto		2021005810324 – LSPF					
2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION (Justificación)							
La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución 0561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Construyendo Futuro”, Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, “LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS-CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA” “LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA, “LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS EN EL							



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 2 de 9	

LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (LSP) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA", y la Resolución 537 de 2020 entre otras. De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2022, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, cuyo objetivo priorizado es " Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca", y teniendo en cuenta que se requiere el servicio de mantenimiento de los equipos e infraestructura del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos y la infraestructura física proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de los laboratorios de salud pública en los criterios de infraestructura física y mantenimiento de equipos, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio, por lo anterior se hace necesario la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.

El Plan Decenal de Salud Pública estable el abordaje de la salud a través de dos dimensiones transversales: Gestión diferencial de poblaciones vulnerables y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria; y ocho dimensiones prioritarias: salud Ambiental, Vida Saludable y condiciones no transmisibles, convivencia y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, salud y ámbito laboral, con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos que consisten en avanzar hacia el goce efectivo del derecho a la salud, mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes y mantener cero tolerancia con la mortalidad y discapacidad evitable.

El objetivo general del proyecto y programa del Laboratorio de Salud Pública es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo en el Departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana", donde uno de sus objetivos específico es "Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo para la ejecución de las acciones de gestión de la salud pública, en el departamento de Arauca, y realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud pública y patologías que afectan a la comunidad".

Dentro de las competencias de los laboratorios nacionales referencia (Artículo 2.8.8.2.9 del Decreto 780 de 2016) está la de "realizar según sus competencias las pruebas de laboratorio de alta complejidad para la vigilancia en salud pública, así como las pruebas para la vigilancia y control sanitario", bajo este contexto el LSPF de Arauca, debe realizar los ensayos relacionados con la vigilancia de eventos de interés en salud pública declarados de interés nacional por el Ministerio de Salud y Protección Social y las pruebas para la vigilancia y control sanitario, dentro de las cuales se encuentra los análisis de alimentos.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) en atención a las personas, realiza las actividades de vigilancia de las diferentes enfermedades de interés en salud pública que están afectando a la población del departamento de Arauca, mediante la realización de las diferentes técnicas empleadas como Elisa, PCR, Biología molecular, IFI, Microbiología clínica, cultivo e identificación de micobacterias, permitiendo la obtención de resultados los cuales se utilizan para la toma de decisiones de acuerdo al comportamiento epidemiológico de cada enfermedad. Así mismo realiza los análisis para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano y de los alimentos mediante análisis físico químicos y microbiológicos, análisis y clasificación de vectores entomológicos, análisis de bebidas alcohólicas y plaguicidas. Mediante el LSPF se apoya el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente para contribuir a solucionar los problemas de salud pública que afectan a la comunidad araucana.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015.

Los laboratorios de salud pública tienen como objeto apoyar la función del Estado en inspección, vigilancia y control sanitario mediante: la realización de exámenes de laboratorio de interés en salud pública, la participación en la referencia y contrarreferencia en dichos exámenes, la participación en el control de calidad de los exámenes de interés en salud pública que adelantan los laboratorios clínicos públicos y privados.

Dentro de las metas del LSPF se tiene:

- Fortalecer el laboratorio de Salud Pública para garantizar las acciones de vigilancia en salud pública en el Departamento de Arauca
- Realizar exámenes especializados como apoyo a la vigilancia, confirmación y control de enfermedades de interés en salud



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
		Página 3 de 9		

pública y patologías que afectan a la comunidad.

- Garantizar la vigilancia de la calidad del agua en los 7 Municipios del Departamento de Arauca.
- Apoyar la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos para mejorar la seguridad alimentaria en el Departamento de Arauca.

Es así como el departamento de Arauca, en cabeza de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, está en la obligación de garantizar el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública (LSPF), y de garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, COVID-19, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, en el departamento de Arauca, para dar cumplimiento a la normatividad, lo cual se realiza con el procesamiento de muestras en el LSPF.

Las muestras para los eventos de interés en salud pública son tomadas en las diferentes IPS y remitidas al LSPF para su procesamiento; las muestras de aguas y alimentos son tomadas por los técnicos de saneamiento y alimentos de la UAESA que tiene en los 7 municipios del departamento de Arauca y son remitidas al LSPF para su análisis. De acuerdo a los resultados, se toman decisiones a nivel municipal y departamental.

Como líder departamental, los laboratorios de salud pública, brinda capacitación y asistencia técnica a los municipios y a otras entidades dentro y fuera del sector salud en las áreas de su competencia, así como realiza análisis periódicos de la demanda y oferta de exámenes de laboratorio de interés en salud pública. Asimismo, vigila la calidad de los exámenes de laboratorio de interés en salud pública desarrollados por los laboratorios de su área de influencia y garantiza el cumplimiento de las normas de bioseguridad para la remisión, transporte y conservación de muestras e insumos en la realización de pruebas de laboratorio.

El Laboratorio de Salud Pública apoyó durante el año 2021, al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 23.223 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control y como máximo órgano de la salud en el Departamento, requiere garantizar la dotación de reactivos, equipos e insumos, recurso humano y mantenimiento de los equipos e infraestructura física, para lograr la ejecución de los análisis especializados en el Laboratorio de Salud Pública (LSPF) y garantizar el diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas para consumo humano y la vigilancia de la calidad e inocuidad de los alimentos, beneficiando a 301.270 personas del departamento de Arauca, con el mejoramiento de la calidad de vida y minimizar los riesgos que afecte la salud; lo anterior con el desarrollo de las actividades a ejecutar dentro del proyecto: **FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, PARA LA REALIZACION DE ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA.**

Por lo anterior para el cumplimiento de los objetivos y las metas, se requiere la contratación de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.** La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, en su programa Laboratorio de Salud Pública, contempla el proyecto: **FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA EJECUCION DE LAS ACCIONES DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA,** y a su vez la siguiente actividad:

ACTIVIDAD 3.1: ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE LOS ANALISIS DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE ARAUCA.

Teniendo en cuenta que la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca requiere adelantar las actividades programadas a realizar en el proyecto mencionado, y en cumplimiento a la Meta de Producto: Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidas en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de los 7 municipios, del Departamento de Arauca, establecida en el Componente Operativo Anual del programa vigencia 2022, es indispensable contar con el **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE"**. Debido a que el mantenimiento preventivo de los equipos proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de las medidas. Por lo anterior, existe la necesidad de realizar el proceso contractual, para garantizar el cumplimiento de la normatividad en la Red de Laboratorios y el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, tendiente a llevar a cabo la implementación y fortalecimiento de cada una de los componentes y/o acciones de la Política Nacional de Salud, Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones), Plan de Salud Territorial (PST) Departamento de Arauca, Plan de Desarrollo Departamental, Ley 715 de 2001 y demás normatividad relacionada. Existe también la necesidad de realizar el proceso contractual, para garantizar el cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en la Dimensión Transversal "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud" cuyos objetivos son disminuir el riesgo de enfermedad, controlar el riesgo técnico y reducir la discapacidad evitable, para el cumplimiento de una de sus metas proyectadas al año 2021 que es "Sistema de vigilancia



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 4 de 9	

en Salud Pública en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitario, e inspección, Vigilancia y control, en coordinación con las entidades territoriales. El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios Departamentales de Salud Pública. Se debe dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y a las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental para garantizar la ejecución del cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el presente proyecto.

SOPORTES LEGALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. En su artículo 46 dice: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria El proyecto se justifica política y jurídicamente con base en los fines esenciales previstos en la Constitución Política de 1991, la ley 100 de 1993,ley 756 de 2002, art. 13, 14; del decreto 416 de 2007, así como la Ley 1122 de 2007, la ley 1438 de 2011,Resolución 518 de 2015 "por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del plan de Intervenciones Colectiva PIC, Plan Decenal de Salud Pública y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas y las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Departamental "Construyendo Futuro 2020 – 2023". La Resolución 518 de 2015. Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones) y demás lineamientos que emite el Ministerio de Salud y protección social, a fin de dar cumplimiento a las funciones dispuestas en las normas mencionadas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES (autorizaciones, permisos y licencias. Cuando se trate de diseño y construcción, especificar los documentos técnicos que se requieran para el desarrollo de proyecto)

El programa Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, requiere la **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE**, como se refiere a continuación:

COMPONENTE 3: ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA POR MEDIO DE LA REALIZACION DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA EN SUS DIFERENTES UNIDADES TÉCNICAS						
ITEM	ACTIVIDAD	CODIGO Y NOMBRE DEL FUT	UNI MEDIDA	CANT	V/UNIT	VITOTAL
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE	A.2.2.23.21- GASTOS DE INVERSIÓN DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	MES	1 MES	16.566.300	16.566.300

ACTIVIDADES:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Reparar humedad de pared y techo, resane y pintura epoxica de las áreas técnicas de análisis de alimentos, EISP y análisis de aguas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	Mt2	199	25.200	5.014.800 ✓
2	Instalación y canalización en pared de manguera plástica de 3/8 de diámetro y 2 metros de largo, para el destilador de aguas del área técnica de EISP del primer piso del LSPF (incluye manguera, realización de orificio en la pared, resane y pintura epóxica de la pared).	mt	2	41.500	83.000 ✓
3	Instalación y canalización en pared de manguera plástica de 1/4 de diámetro y 20 metros de largo, para el destilador de aguas del área técnica de alimentos del segundc piso del LSPF (incluye manguera, realización de orificio en la pared, resane y pintura epóxica de la pared).	mt	20	16.500	330.000 ✓
4	Servicio de mantenimiento para cierre de orificio de salida de ducto de la cabina extractora de vapores del área técnica de fisicoquímico de alimentos del LSPF, con espuma de poliuretano y limpieza del cielo razo por presencia de aves (Palomas).	UND	1	422.500	422.500
5	Cambio e instalación de pozeta en acero inoxidable para el lavado de material de laboratorio del área técnica de EISP del LSPF. (incluye desinstalación de la pozeta actual la cual está deteriorada, pozeta nueva con el kit de lavamanos (grifería, desagüe y sifón, resane del mesón adyacente con granito pulido).	UND	1	760.000	760.000 ✓



6	Mantenimiento correctivo del congelador de puerta de vidrio, del área técnica de Inmunoserología del LSPF. (incluye termómetro de temperatura e instalación).	UND	1	415.000	415.000 ✓
7	Mantenimiento correctivo de 2 neveras del LSPF de las áreas técnicas de recepción de muestras y microbiología. (Incluye pintura, cambio de relay y termostato).	UND	2	600.000	1.200.000 ✓
8	Papel polarizado para ventanas de áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) (Incluye instalación en las áreas técnicas)	M12	8	52.000	416.000 ✓
9	Servicio de desinstalación e instalación de dos tanques de agua de 1.100Litros en la terraza del LSPF. (Incluye lavado de tanques, cambio de flotadores mecánicos y eléctricos, adecuación de la tubería de presión de agua para alimentación de primer y segundo piso, Retiro de estructura metálica para el traslado de los tanques hacia la terraza y realización de nueva estructura metálica).	UND	2	952.500	1.905.000 ✓
10	Cambio e instalación del reflector eléctrico de 100w con fotocelda de la entrada del garaje del LSPF (incluye el nuevo reflector)	UND	1	320.000	320.000
11	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado de ventana de 12.000Btu, por falla del punto eléctrico, área de micobacterias del LSPF.	UND	1	380.000	380.000 ✓
12	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado mini split de 12.000Btu en el área de profesionales EISP bacteriología, incluye suministro de la tarjeta de la unidad exterior.	UND	1	815.000	815.000 ✓
13	Mantenimiento general de los alres acondicionados tipo mini split de 12.000Btu del LSPF	UND	15	185.000	2.775.000 ✓
14	Mantenimiento general de los aires acondicionados de ventana de las áreas técnicas del laboratorio LSPF.	UND	6	185.000	1.110.000 ✓
15	Servicio de mantenimiento correctivo de la nevera de doble puerta para el almacenamiento de reactivos de laboratorio. Incluye cambio de motor ventilador quemado.	UND	1	410.000	410.000 ✓
16	Sellado de agujero en pared, en el área de biología molecular del LSPF, con medidas de 0,50cm X 0,75cm, (Incluye resane y pintura epoxica).	UND	1	\$200.000	\$200.000 ✓
TOTAL					16.556.300

- Requisitos técnicos que se deben tener en cuenta:
- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
 - El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los pliegos de condiciones y en la oferta.
 - Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idóneo y tenga la capacitación requerida, así mismo que cuenta con los equipos requeridos para cumplir idóneamente con el objeto contractual.
 - Efectuar los trámites administrativos que sean necesarios para realizar el proceso de afiliación y el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus trabajadores (Salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecido por la Ley, garantizando que los aportes por dichas afiliaciones estarán al día.
 - Colocar stickers en cada equipo que evidencie el mantenimiento realizado.
 - Realizar la entrega de un informe describiendo las actividades realizadas a cada equipo y a la infraestructura física.
 - Entregar reporte del mantenimiento realizado para anexarlo a la hoja de vida del equipo.
 - Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.

El proveedor deberá contar con experiencia relacionada con servicio de mantenimiento de aires acondicionados y/o mantenimientos de infraestructura física.

3.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR (Tipo de contrato)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURIDICOS
- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
 - Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
 - Ley 1150 de 2007
 - Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por



ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION
Explique los criterios del cálculo y sopórtelos, cotizaciones, estudios o metodologías que se utilizaron para establecer el valor del contrato (Incluir cuadros de análisis.)

Para la determinación de los valores de los componentes se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en este tipo de servicio, documentos que hacen parte integrante del presente estudio previo.

El valor se determinó teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado para la **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE”** se anexan cotizaciones.

Se ha solicitado cotizaciones a proveedores, donde los siguientes presentaron cotizaciones: TECNISERVICIOS J&F y ELECTRIFRIOS S&P (Se adjunta cotizaciones).

Para la determinación del valor de los servicios requeridos se solicitaron cotizaciones a empresas especializadas en este tipo de servicios, obteniendo el presente estudio de mercado:

ESTUDIO DE MERCADO:							
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.							
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION #1	VALOR UNITARIO COTIZACION #2	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Reparar humedad de pared y techo, resane y pintura epoxica de las áreas técnicas de análisis de alimentos, EISP y análisis de aguas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	Mt2	199	25.000	25.400	25.200	5.014.800
2	Instalación y canalización en pared de manguera plástica de 3/8 de diámetro y 2 metros de largo, para el destilador de aguas del área técnica de EISP del primer piso del LSPF (incluye manguera, realización de orificio en la pared, resane y pintura epóxica de la pared).	mt	2	40.000	43.000	41.500	83.000
3	Instalación y canalización en pared de manguera plástica de 1/4 de diámetro y 20 metros de largo, para el destilador de aguas del área técnica de alimentos del segundo piso del LSPF (incluye manguera, realización de orificio en la pared, resane y pintura epóxica de la pared).	mt	20	15.000	18.000	16.500	330.000
4	Servicio de mantenimiento para cierre de orificio de salida de ducto de la cabina extractora de vapores del área técnica de fisicoquímico de alimentos del LSPF, con espuma de poliuretano y limpieza del cielo raso por presencia de aves (Palomas).	UND	1	400.000	445.000	422.500	422.500
5	Cambio e instalación de pozeta en acero inoxidable para el lavado de material de laboratorio del área técnica de EISP del LSPF. (incluye desinstalación de la pozeta actual la cual está deteriorada, pozeta nueva con el kit de lavamanos (grifería, desagüe y sifón, resane del mesón adyacente con granito pulido).	UND	1	750.000	770.000	760.000	760.000
6	Mantenimiento correctivo del congelador de puerta de vidrio, del área técnica de Inmunoserología del LSPF. (incluye termómetro de temperatura e instalación).	UND	1	400.000	430.000	415.000	415.000
7	Mantenimiento correctivo de 2 neveras del LSPF de las áreas técnicas de recepción de muestras y microbiología. (Incluye pintura, cambio de relay y termostato).	UND	2	550.000	650.000	600.000	1.200.000
8	Papel polarizado para ventanas de áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) (Incluye instalación en las áreas técnicas)	Mt2	8	50.000	54.000	52.000	416.000



9	Servicio de desinstalación e instalación de dos tanques de agua de 1.100Litros en la terraza del LSPF. (Incluye lavado de tanques, cambio de flotadores mecánicos y eléctricos, adecuación de la tubería de presión de agua para alimentación de primer y segundo piso, Retiro de estructura metálica para el traslado de los tanques hacia la terraza y realización de nueva estructura metálica).	UND	2	925.000	980.000	952.500	1.905.000
10	Cambio e instalación del reflector eléctrico de 100w con fotocelda de la entrada del garaje del LSPF (Incluye el nuevo reflector)	UND	1	300.000	340.000	320.000	320.000
11	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado de ventana de 12.000Btu, por falla del punto eléctrico, área de micobacterias del LSPF.	UND	1	380.000	380.000	380.000	380.000
12	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado mini split de 12.000Btu en el área de profesionales EISP bacteriología, incluye suministro de la tarjeta de la unidad exterior.	UND	1	800.000	830.000	815.000	815.000
13	Mantenimiento general de los aires acondicionados tipo mini split de 12.000Btu del LSPF	UND	15	180.000	190.000	185.000	2.775.000
14	Mantenimiento general de los aires acondicionados de ventana de las áreas técnicas del laboratorio LSPF.	UND	6	180.000	190.000	185.000	1.110.000
15	Servicio de mantenimiento correctivo de la nevera de doble puerta para el almacenamiento de reactivos de laboratorio. Incluye cambio de motor ventilador quemado.	UND	1	400.000	420.000	410.000	410.000
16	Sellado de agujero en pared, en el área de biología molecular del LSPF, con medidas de 0,50cm X 0,75cm, (Incluye resane y pintura epoxica).	UND	1	\$200.000	\$200.000	\$200.000	\$200.000
TOTAL							16.556.300

6. PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA:

Decreto 1082 de 2015: El decreto único reglamentario del sector establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. El procedimiento para contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2,3 y 4 del artículo anterior y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar como hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Además del cumplimiento de los requisitos de ley, el proponente deberá acreditar los siguientes documentos:

*Este numeral será desarrollado por la Oficina Asesora Jurídica de la UAE de Salud de Arauca, y hace parte integral del presente documento mediante Invitación pública dentro del proceso de Selección Abreviada de mínima cuantía.



7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, “Determinación de los riesgos previsibles, se entienden como riegos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo”. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable por un profesional de la actividad en condiciones normales.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, los riesgos derivados del mismo se limitan a los criterios que EL CONTRATISTA aplique para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, los cuales deberán sujetarse a los parámetros que el Supervisor y/o interventor del contrato establezca en tal sentido.

No obstante, lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá constituir la garantía única de cumplimiento, con los amparos que se señalen en el presente estudio previo.

RIESGOS	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO
A. RIESGOS DE CARACTER SOCIALES O POLITICOS.				
Riesgo por actos terroristas o afectación del orden público.	Cuando se presentan cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	BAJO	BAJO
RIESGOS DE CARACTER OPERACIONALES				
Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación objeto de la presente contratación.				
RIESGOS REGULATORIOS				
No se consideran riegos previsibles en atención a que una vez firmado el contrato este se regirá por leyes vigentes al momento de su celebración, por cuanto no involucra aspectos objeto de regulación.				
RIESGO DE LA NATURALEZA				
No se consideran riesgos previsibles en atención a que la probabilidad de ocurrencia de una afectación para el desarrollo del objeto contractual por riesgos de la naturaleza es poco probable, y en caso de presentarse estaría cubierto por las pólizas de garantías que tienen contratadas la entidad.				
RIESGOS AMBIENTALES				
Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en la contratación objeto de la presente contratación, por cuanto no se dan los presupuestos que lo generan.				
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Se considera que este tipo de riesgo no se generaría en el objeto de la presente contratación, por cuanto no se dan los presupuestos que lo generan.				

8.LAS GARANTIAS EXIGIBLES EN EL PROCESD DE CONTRATACION

En consideración al contenido del objeto previsto para la contratación, así como la naturaleza de las actividades específicas, el contratista deberá constituir garantía que cubra los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento del contrato:** por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio:** por cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de duración del mismo y seis (06) meses más.

9. CONDICIONES ESENCIALES DEL POSIBLE CONTRATO

PLAZO	01 mes, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumpla con los requisitos y legalización del contrato.		
FORMA DE PAGO	La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, realizara el pago previo cumplimiento de los siguientes requisitos: • Factura • Informe de supervisor, en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de las actividades ejecutadas • Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor • Recibo de pago al sistema de seguridad social como lo establece la ley. • Pago de Estampillas y demás requisitos que para el efecto requiera la oficina Asesora Jurídica.		
TOTAL PRESUPUESTO	VALOR EN LETRAS		VALOR EN NUMEROS
	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE.		\$16.556.300
LUGAR DE EJECUCIÓN	Departamento de Arauca		
10. SUPERVISION:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA	
		La supervisión será adelantada por la Profesional Especializado Laboratorio Salud Pública de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o por quien esta designe para tal fin.	
11. INTERVENTORIA:	MARQUE CON UNA (X)	DESCRIBA	

12. OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA

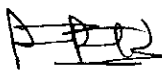


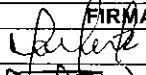
	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-01
	ESTUDIO PREVIO			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 9 de 9	

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementado, adicionado, reglamentado o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.

13. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL	SI	NO
		X

14. RESPONSABLE DE LA PUBLICACION	Oficina de Sistemas
15. FIRMA RESPONSABLE DE LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	


ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Laboratorio de Salud Pública

	NOMBRE	FIRMA	CARGO	ANEXOS:
Proyectó:	Yanira Pérez Romero -		Contratista CPS 01-272-2022	
Revisó Aspectos Técnicos:	Alix Robinson Hidalgo		Profesional Especializado LSPF	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Sandra Elena Martínez Archila		Oficina Asesora Jurídica	



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9	
	JURIDICA	CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR	VERSIÓN: 01
		FECHA: 16-02-2021
		Página 1 de 8

ESTUDIO DEL SECTOR

“PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.”

08 DE AGOSTO DE 2022



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 2 de 8	

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca debe cumplir con las competencias en salud como Ente rector de la salud en el departamento de Arauca, tal como lo reza el artículo 43 de la ley 715 del 2001, el Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021 reglamentado por la Resolución 1841 del 2013, la Resolución 518 del 2015 la cual establece la Gestión de la Salud Pública y las directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Intervenciones Colectivas, la Ley 09 de 1979, Reglamenta Sanitario Internacional – RSI 2005, Decreto Único sector Salud 780 de 2016, Decreto 2323 de 2006 (contenido en decreto único 780 de 2016 que tiene por objeto organizar la RNL y reglamentar su gestión con el fin de garantizar su adecuada funcionamiento y operación en las líneas estratégicas del laboratorio para la vigilancia en salud pública, la gestión de la calidad, la prestación de servicios y la investigación), Resolución 1619 de 2015 (que tiene por objeto establecer el sistema de gestión de la RNL en los ejes estratégicos de vigilancia en salud pública y gestión de calidad, que deben tener en cuenta para su funcionamiento los integrantes de dicha red), Resolución 1229 de 2013 (define la RNL como un capital fundamental para el funcionamiento del modelo de Inspección, Vigilancia y control sanitario como apoyo para el diagnóstico de efectos y análisis de calidad de productos y servicios, en la evaluación de los riesgos sanitarios), Resolución 0561 de 4 de marzo de 2019 (Por la cual se establecen los procedimientos de inscripción y verificación de los laboratorios que realicen pruebas para eventos de interés en salud pública y de la inspección, vigilancia y control sanitario en la Red Nacional de Laboratorios RELAB), Resolución 1646 de 2018 (Por la cual se especifican y orientan los exámenes de interés en salud pública que deben realizar los laboratorios de salud pública departamental y distrital y la interacción en las actividades de referencia y contra referencia con la RNL de acuerdo a los lineamientos del LNR), Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 "Construyendo Futuro", Directrices de Laboratorio para la Detección y Diagnóstico de la Infección con el Nuevo Coronavirus 2019 (2019-nCoV) 30 de marzo de 2020 (OPS-OMS)3, Guía para la Vigilancia por Laboratorio de Virus Respiratorios del INS, "LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE MUESTRAS DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA" "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS DIAGNOSTICAS DE LABORATORIO DURANTE LA PANDEMIA DEL SARS- CoV-2 (COVID-19) EN COLOMBIA", "LINEAMIENTOS PARA EL USO DE PRUEBAS EN EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA (LSP) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19 EN COLOMBIA", y la Resolución 537 de 2020 entre otras. De acuerdo a lo anterior y para dar cumplimiento al desarrollo de acciones que hacen parte del Componente Operativo Anual de Inversión año 2022, en cumplimiento a la meta de producto del Plan de Salud Territorial Departamental "Garantizar el procesamiento del 100% de las muestras para vigilancia de eventos de interés en salud pública, agua para consumo humano y alimentos recibidos en el LSPF, que cumplan los criterios de calidad, procedentes de las 7 municipalidades del Departamento de Arauca", cuyo objetivo sanitario de dimensión es "Fortalecer el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo y la Red de Laboratorios en el departamento de Arauca, para el diagnóstico, prevención, vigilancia y control de enfermedades de importancia en salud pública, vigilancia fitosanitaria y factores de riesgo del ambiente", y para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, cuya objetivo priorizada es "Mejorar la capacidad de respuesta del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Departamento de Arauca", y teniendo en cuenta que se requiere el servicio de mantenimiento de los equipos e infraestructura del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, ya que el mantenimiento preventivo de los equipos y la infraestructura física proporciona la seguridad de que los productos o servicios que se ofrecen reúnen las especificaciones requeridas, con el fin de mantener y verificar el buen funcionamiento de los equipos, el procesamiento de las muestras, responder a los requisitos establecidos en las normas de calidad, dar cumplimiento a los estándares de calidad de las laboratorias de salud pública en los criterios de infraestructura física y mantenimiento de equipos, y garantizar la fiabilidad y trazabilidad de los resultados de exámenes de laboratorio, por lo anterior se hace necesaria la **PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.**

2. OBJETIVO:

Desarrollar acciones de salud pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el marco de Atención Primaria en Salud mediante la ejecución del "PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA", y cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo departamental y Plan territorial de Salud respecto a la disminución de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, disminución de la morbilidad y mortalidad infantil, Fortalecimiento del Laboratorio de Salud Pública para apoyar las acciones de vigilancia en salud pública, vigilancia ambiental y sanitaria por el laboratorio, al 100% de las municipalidades del Dpto. de Arauca; Garantizar en el 100% de los municipios del Departamento de Arauca el fortalecimiento de la política nacional de sangre y fortalecer en un 100% a la Red de laboratorios del departamento de Arauca, para garantizar el cumplimiento de sus funciones de vigilancia, asistencia técnica, control de calidad y capacitación, establecida en el Componente Operativo Anual del programa vigencia 2022.

3. CODIGO DE BIENES Y SERVICIOS

a. Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicio:

Calle 20 No. 20-31/43. Arauca-Arauca
Teléfono: 097- 8858888- Línea gratuita: 125
contacto@unisaludarauca.gov.co
www.unisaludarauca.gov.co



Clasificación UNSPC	Segmento	Familia	Clase
72154200	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones de instrumentación
72154300	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72151200	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicio de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72101511	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	servicios de apoyo para la construcción

b) FICHA BIBLIOGRAFICA

Fecha	Agosto de 2022
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.
Área que requiere el bien o Servicio	Gestión Salud pública – LABORATORIO DE SALUD PUBLICA
Valor estimado del contrato	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE. (\$16.556.300).
Modalidad de Contratación	MINIMA CUANTIA
Clasificación de bienes y servicios	72154200, 72154300, 72151200, 85161500, 72101511
Plazo estimado	01 mes.

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

4.1 ESTUDIO DEL MERCADO

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo desarrolla el análisis de los precios de cada uno de los ítems para el mantenimiento a equipos e infraestructura física del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, para garantizar la calidad del diagnóstico de los eventos de interés en salud pública (EISP) y del ambiente para la implementación del Plan Decenal de Salud Pública, con base a cotizaciones, con el propósito de efectuar los respectivos ajustes teniendo en cuenta la incidencia sobre el precio final de factores tales como la ubicación del sitio de la entrega y la dificultad en el transporte dadas las condiciones del departamento de Arauca.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo es una dependencia de la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca a través del cual realiza análisis especializados en las áreas de atención a las personas y atención al ambiente, apoyando las funciones de inspección, vigilancia y control de enfermedades de importancia en Salud Pública y factores de riesgo del ambiente en cumplimiento de las funciones de los Laboratorios de Salud Pública según el Decreto 2323/06, Decreto 1571/93, Decreto 3518/06, Ley 715/2001, Resolución 1619 de 2015.

Para el funcionamiento del Laboratorio de Salud Pública Fronteriza, el procesamiento de las muestras para diagnóstico, vigilancia y confirmación de eventos de interés en salud pública, vigilancia y control de calidad de aguas y alimentos, en el departamento de Arauca, se requiere de recurso humano, reactivos, insumos, recursos financieros para capacitaciones, control de calidad, mantenimiento de equipos e infraestructura física, asistencia técnica a los laboratorios y apoyo logístico.

La Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca, ha invertido los siguientes recursos: para el año 2013 se invirtió la suma de \$16.793.800, y para el 2015 \$17.482.534 y para el 2017 \$4.198.601, para el año 2020 se invirtió la suma de \$20.170.820,50 Y para el año 2021 se invirtió la suma de \$25.124.250. Esto con el fin de garantizar el cumplimiento



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
			Página 4 de 8

de la normatividad en la Red de Laboratorios, Política Nacional de Sangre y el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo de Arauca, tendiente a llevar a cabo la implementación y fortalecimiento de cada una de los componentes y/o acciones de la Política Nacional de Salud, Plan de Salud de Intervenciones Colectivas, Decreto 2323 de 2006 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones), Plan de Salud Territorial (PST) Departamento de Arauca, Plan de Desarrollo Departamental, Ley 715 de 2001 y demás normatividad relacionada. Existe también la necesidad de realizar el proceso contractual, para garantizar el cumplimiento de las actividades relacionadas, estipuladas en el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021 en la Dimensión Transversal "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud" cuyos objetivos son disminuir el riesgo de enfermedad, controlar el riesgo técnico y reducir la discapacidad evitable, para el cumplimiento de una de sus metas proyectadas al año 2021 que es "Sistema de vigilancia en Salud Pública en todo el territorio nacional integrado a los sistemas de vigilancia y control sanitario, e inspección, Vigilancia y control, en coordinación con las entidades territoriales. El sistema Sanitario es el encargado de garantizar la gestión en salud de los ciudadanos, para lo cual cuenta con la Autoridad Sanitaria que está organizada en tres niveles: Nacional, Intermedio y Local, donde el Nivel Intermedio está integrado por las Direcciones Territoriales de Salud y los Laboratorios departamentales de Salud Pública.

El Laboratorio de Salud Pública Fronterizo presta servicios especializados de exámenes de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas y al medio ambiente con criterios de eficiencia, calidad y oportunidad, para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca y sus áreas fronterizas.

Además se requiere dar cumplimiento a la normatividad y lineamientos nacionales, teniendo en cuenta el aumento de los números de casos de personas infectadas en el Departamento de Arauca y en Colombia, por lo cual se requiere dar diagnósticos oportunos para la toma de decisiones respecto a pacientes diagnosticados con COVID-19, en lo relacionado a las medidas de prevención, aislamiento social y físico, manejo de síntomas, y realizar el cerco epidemiológico para cortar o mitigar la cadena de transmisión.

Es importante informar que el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo, es el único laboratorio en el departamento de Arauca que realiza el diagnóstico del SARS-CoV-2 (COVID-19) por biología molecular RT-PCR, que es la Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19, que tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19. En la actualidad en el Laboratorio de Salud Pública Fronterizo se ha incrementado el número de muestras recepcionadas y se quiere seguir cumpliendo con una oportunidad de resultados de 24 horas máximo 48 horas en emitir un resultado para el diagnóstico de COVID-19, para lograr estas metas, se requiere contar con los equipos, insumos, talento humano y reactivos necesarios.

El Laboratorio de Salud Pública apoyó durante el año 2021, al 100% de los municipios del departamento de Arauca, con la realización de 23.223 Exámenes especializados de laboratorio que son apoyo a la vigilancia epidemiológica, a la prevención, control y seguimiento de enfermedades que se adelantan en atención a las personas para contribuir a la solución de los problemas de salud pública en el Departamento de Arauca.

4.2 **CONTEXTO TÉCNICO:** En el desarrollo del contrato se deben adelantar las actividades de PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE, que se relacionarán a continuación, los cuales se encuentran descritos ampliamente en el estudio previo:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Reparar humedad de pared y techo, resane y pintura epoxica de las áreas técnicas de análisis de alimentos, EISP y análisis de aguas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo	Mt2	199	25.200	5.014.800
2	Instalación y canalización en pared de manguera plástica de 3/8 de diámetro y 2 metros de largo, para el destilador de aguas del área técnica de EISP del primer piso del LSPF (incluye manguera, realización de orificio en la pared, resane y pintura epóxica de la pared).	mt	2	41.500	83.000
3	Instalación y canalización en pared de manguera plástica de 1/4 de diámetro y 20 metros de largo, para el destilador de aguas del área técnica de alimentos del segundo piso del LSPF (incluye manguera, realización de orificio en la pared, resane y pintura epóxica de la pared).	mt	20	16.500	330.000
4	Servicio de mantenimiento para cierre de orificio de salida de ducto de la cabina extractora de vapores del área técnica de fisicoquímico de alimentos del LSPF, con espuma de poliuretano y limpieza del cielo rozo por presencia de aves (Palomas).	UND	1	422.500	422.500
5	Cambio e instalación de pozeta en acero inoxidable para el lavado de material de laboratorio del área técnica de EISP del LSPF. (incluye desinstalación de la pozeta actual la cual está deteriorada, pozeta nueva con el kit de lavamanos (grifería,	UND	1	760.000	760.000



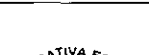
	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021
		Página 5 de 8	

	desagüe y sifón, resane del mesón adyacente con granita pulido).				
6	Mantenimiento correctiva del congeladar de puerta de vidrio, del área técnica de Inmunoserología del LSPF. (incluye termómetro de temperatura e instalación).	UND	1	415.000	415.000
7	Mantenimiento correctivo de 2 neveras del LSPF de las áreas técnicas de recepción de muestras y microbiología. (Incluye pintura, cambio de relay y termostato).	UND	2	600.000	1.200.000
8	Papel polarizada para ventanas de áreas técnicas del Laboratorio de Salud Pública Fronterizo (LSPF) (Incluye instalación en las áreas técnicas)	Mt2	8	52.000	416.000
9	Servicio de desinstalación e instalación de dos tanques de agua de 1.100Litros en la terraza del LSPF. (Incluye lavado de tanques, cambio de flotadores mecánicas y eléctricos, adecuación de la tubería de presión de agua para alimentación de primer y segundo piso, Retiro de estructura metálica para el traslado de las tanques hacia la terraza y realización de nueva estructura metálica).	UND	2	952.500	1.905.000
10	Cambio e instalación del reflector eléctrico de 100w con fotocelda de la entrada del garaje del LSPF (incluye el nuevo reflector)	UND	1	320.000	320.000
11	Mantenimiento correctivo de aire acondicionado de ventana de 12.000Btu, por falla del punto eléctrica, área de micobacterios del LSPF.	UND	1	380.000	380.000
12	Mantenimiento correctivo de aire ocondicionado mini split de 12.000Btu en el área de profesionales EISP bacteriología, incluye suministro de la tarjeta de la unidad exterior.	UND	1	815.000	815.000
13	Mantenimiento general de los aires acondicionados tipo mini split de 12.000Btu del LSPF	UND	15	185.000	2.775.000
14	Mantenimiento general de los aires acondicionados de ventana de las áreas técnicas del laboratorio LSPF.	UND	6	185.000	1.110.000
15	Servicio de mantenimiento correctivo de la nevera de doble puerta para el almacenamiento de reactivos de laboratorio. Incluye cambio de motor ventilador quemado.	UND	1	410.000	410.000
16	Sellado de agujero en pared, en el área de biología molecular del LSPF, con medidas de 0,50cm X 0,75cm. (Incluye resane y pintura epoxica).	UND	1	\$200.000	\$200.000
TOTAL					16.556.300

Requisitos técnicos que se deben tener en cuenta:

- Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual.
- El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los pliegos de condiciones y en la oferta.
- Garantizar que todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual sea idónea y tenga la capacitación requerida, así mismo que cuenta con los equipos requeridos para cumplir idóneamente con el objeto contractual.
- Efectuar los trámites administrativos que sean necesarios para realizar el proceso de afiliación y el paga de las aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus trabajadores (Salud, pensiones y riesgos profesionales), de conformidad con lo establecido por la Ley, garantizando que los aportes por dichas afiliaciones estarán al día.
- Colocar stickers en cada equipo que evidencie el mantenimiento realizado.
- Realizar la entrega de un informe describiendo las actividades realizadas a cada equipo y a la infraestructura física.
- Entregar reporte del mantenimiento realizado para anexarlo a la hoja de vida del equipo.
- Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
		Página 6 de 8		

El proveedor deberá contar con experiencia relacionada con servicio de mantenimiento de aires acondicionadas y/o mantenimientos de infraestructura física.

4.3 CONTEXTO LEGAL

- Constitución Política de Colombia, Art. 8, 15, 23, 62, 63 y 64
- Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios
- Ley 1150 de 2007
- Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 el procedimiento para contratación de mínima cuantía, para los procesos de contratación cuyo valor no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para efectos de contratar los de PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE.", se verificará que el proveedor esté inscrito en la cámara de comercio coma proveedor del servicio mencionado, que en el Registro Único de Proponentes aparezca la actividad mencionada o relacionada con el servicio de mantenimiento de equipos.

En el departamento de Arauca hay pocas empresas que presten el servicio de mantenimiento de equipos y en Colombia hay muchas empresas que son proveedoras del servicio antes mencionado.

El valor generada por concepto de impuestos y retenciones con mativa del contrata de prestación de servicios conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá discriminar y cobrar IVA del 19%, según su régimen fiscal. Así mismo deberá atender las requerimientos de retención por concepto de renta y de retención por concepto de IVA dependiendo del régimen en que se encuentre. Los descuentos por concepto de estampillas de Orden municipal, se efectuaron de conformidad con el origen de los recursos de la entidad y sobre la que sea necesaria se deberán presentar las estampillas respectivas De conformidad con la establecida en el Decreto 1082 de 2015 el análisis de riesgo y la forma de mitigarlo es aplicable en la presente modalidad de contratación de menor cuantía, y este requisito es cumplido con la elaboración de la matriz de riesgos, cuadro presupuesto asignado, Cuadro especificaciones técnicas, cuadro de costas cotizaciones y cuadro de valor promedio las cuales están descritas ampliamente en el estudio previa.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

6.1 COMO ADQUIRIÓ LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE SERVICIO.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	03-043 DE 2020
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	\$20.141.940
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CENTRAL DE INVERSIONES COLOMBIA C&C SAS
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	DUBERNEY LUNA MOSQUERA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidos una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Par valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más, Calidad del servicio: par una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrata par el término de su ejecución y seis (6) meses más.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATDS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	03-007 DEL 2019
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELECTRICA, AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y SISTEMA HIDRAULICO DEL LSPF PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE GENEREN UN AMBIENTE OPTIMO QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LA



	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9			
	JURIDICA			CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR			VERSIÓN: 01
				FECHA: 16-02-2021
			Página 7 de 8	

	VIGILANCIA DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA Y LA CONSERVACIÓN DE LAS MUESTRAS BIOLÓGICAS, AGUAS Y ALIMENTOS.
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	\$16.946.790
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SERGIO ARANGO PONTÓN
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-ARAUCA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	SERGIO ARANGO PONTÓN
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y seis (6) meses más. Calidad del servicio: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y seis (6) meses más

6.2 FORMA DE ADQUISICIÓN DEL SERVICIO POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	180.08.10.61 de 2017
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO META
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	\$15.000.000
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JORGE ELIECER MORENO CÁRDENAS
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA-META
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JORGE ELIECER MORENO CÁRDENAS
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1 MES
FORMA DE PAGO	De acuerdo a facturas emitidas una vez se cumplió con el objeto a satisfacción, previa certificación de cumplimiento de las actividades establecidas, expedida por parte del supervisor.
GARANTÍAS	Calidad del servicio: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y cuatro (4) meses más.

INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS ASOCIADOS AL PROCESO	
NÚMERO DEL CONTRATO	382/2015
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
ESTADO DEL CONTRATO	LIQUIDADO
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO UPS DE LA ADMINISTRACIÓN (CUARTO DE EQUIPOS Y DEMÁS EQUIPOS DE RESPALDO DE ENERGÍA), INCLUYENDO REPUESTOS
CUANTÍA DEFINITIVA DEL CONTRATO	\$16.250.000.00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	JHON FERNANDO VILLADA SABOGAL
PAÍS Y DEPARTAMENTO/PROVINCIA DE UBICACIÓN DEL CONTRATISTA	COLOMBIA: CASANARE.
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	JHON FERNANDO VILLADA SABOGAL
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	10 DIAS
FORMA DE PAGO	Pagos parciales previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato de acuerdo con la propuesta mediante presentación de facturas, de conformidad con las entregas parciales que se efectúen.
GARANTÍAS	Pólizas de Cumplimiento: Por valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato igual al término su ejecución y cuatro (4) meses más. Calidad del Bien: por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por el término de su ejecución y un (01) año más.

6.3 ¿CUAL ES LA DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

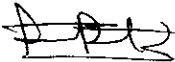


	GOBERNACIÓN DE ARAUCA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA NIT 900.034.608 – 9		
	JURIDICA		CÓDIGO: FR-CTN-02
	ESTUDIO DEL SECTOR		VERSIÓN: 01
			FECHA: 16-02-2021 Página 8 de 8

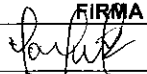
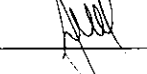
La dinámica para el cumplimiento del presente proceso responde a la PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA FISICA DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO, PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO DE LOS EVENTOS DE INTERES EN SALUD PUBLICA (EISP) Y DEL AMBIENTE, establecida en el estudio previo y conforme al visto buena que le otorgue el supervisor del presente proceso que se asignará o nombrará una vez se firme la aceptación de la oferta.

Obligaciones técnicas del contratista:

Realizar las actividades descritas de forma detallada en los anexos técnicos dispuestos en el estudio previo respecto de cada ítem y acatando las siguientes disposiciones: A) Ejecutar el contrato en los términos establecidos en las cláusulas del contrato y en general acorde al estatuto contractual. B) El proveedor deberá cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato, en los estudios previos y en la oferta. C) El proveedor deberá cumplir con el plazo señalado y cumplir con todas las especificaciones técnicas mínimas previstas en el contrato. D) Garantizar que los servicios prestados sean de excelente calidad y que cumplan con todas las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista. E) Cuando los servicios objeto del contrato que se origine, sean rechazados por su mala calidad por el interventor y/o supervisor, acorde con su criterio técnico, podrá solicitar al contratista el adecuado servicio. El contratista procederá de inmediato a efectuarlo. F) Cumplir con todas las obligaciones acordadas en el Contrato en cuanto a perfeccionamiento, inicio, ejecución, terminación y liquidación, así como las demás de ley contempladas en el "Estatuto Orgánico de la Contratación Estatal" o Ley 80 de 1.993 y las normas que la han complementada, adicionado, reglamentada o modificado. G) Cumplir con cualquier obligación adicional que nazca en virtud de disposición legal o reglamentaria posterior y que se relacione con el presente Contrato. H) Cumplir con las obligaciones respecto del Sistema de Seguridad Social integral y pagos Parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. I) Cumplir con las demás obligaciones que se originen en desarrollo de lo establecido en el objeto del CONTRATO.



ALIX ROBINSON HIDALGO
Profesional Especializado Grupo Laboratorio Salud Pública

	NOMBRE	FIRMA	CARGO	ANEXOS:
Proyectó:	Yanira Pérez Romero -		Contratista CPS 01-272-2022	
Revisó Aspectos Técnicos:	Alix Robinson Hidalgo		Profesional Especializado LSPF	
Revisó Aspectos Jurídicos:	Sandra Elena Martínez Archila		Oficina Asesora Jurídica	

